ACTA No. 16

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, a 08 de Abril del año 2025, a las 16:00 Horas (Cuatro de la Tarde), en el recinto oficial de Palacio Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, ubicado en López Mateos Número 324, Colonia Fundo Legal, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 50 Bis, 51, 52, 54, 68 Fracción I, 69 Fracción II y 89 Fracción I de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme al siguiente:

Orden del día:

- 1) Lista de asistencia y declaratoria relativa al quórum legal.
- 2) Instalación de la sesión por el C. Presidente Municipal, Ing. Juan Francisco Gim Nogales, y aprobación del orden del día.
- 3) Dispensa de la lectura del Acta No. 15, de sesión ordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 2025.
- 4) Dictamen que presenta para su aprobación en su caso, la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, relativo a la remisión de la Información de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024 del H. Ayuntamiento de Nogales, al H. Congreso del Estado de Sonora, en términos de lo establecido en el artículo 61, Fracción IV, inciso E de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora.
- 5) Dictamen que presentan, para su aprobación en su caso, las comisiones unidas de Gobernación y Reglamentación y Anticorrupción y Transparencia relativo al Manual de Organización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
- 6) Escrito que presenta la Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Sindica Municipal, mediante el cual remite oficio del Congreso del Estado relativo a la Ley No. 77 que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en los términos expuestos en el escrito que se atiende, con la finalidad de que se manifieste el sentido del voto por parte del Pleno del Ayuntamiento.

7) Clausura de la Sesión.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Iniciamos muy buenas tardes compañeras y compañeros regidores, Síndico Propietario y ciudadano Secretario, gracias por atender la convocatoria y estén aquí presentes en esta sesión extraordinaria, que llevaremos a cabo en el recinto oficial de Palacio Municipal, le pido por favor a el secretario que proceda a pasar lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal, delante por favor secretario por favor.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Muy buenas tardes, con su permiso señor presidente, con el permiso de todos, y procede al pase de lista: Ing. Juan Francisco Gim Nogales, (presente), Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, (presente), Martha Gabriela Castillo Chiquete, (presente), Leticia Calderón Fuentes, (presente), Ramón Ricardo Valenzuela Félix, (No asistió), Marisela Romero Nebuay, (presente), David Ricardo Jiménez Fuentes, (presente), Elba Edith Reichel López, (presente), Jhonatan Librado Grijalva Manzo, (presente), Angelica Valdez Mendoza, (No asistió), Ramón Medrano Torres, (presente), Claudia Marcela García Tapia, (presente), Martín Elías Ortega López, (presente), Daniela Guadalupe Valenzuela Hernández, (presente), José de Jesús Báez Gálvez, (presente), Leticia Amparano Gámez, (presente), Alfonso Heredia Rodríguez, (No asistió), Ana Laura Pompa Corella, (presente), Dora Alicia Ruelas Armenta, (presente), Karen Cristina Jonsthon Ayala, (presente), Alejandro Villaseñor Othón, (presente), María Elena Moreno Durazo, (presente), Olga Lidya Cabrera Altamirano (presente), bien, le informo señor presidente que de la lista de asistencia de este ayuntamiento conformado por 23 participantes, se encuentran presentes 20 asistentes a esta reunión por lo cual puede ser declarado quórum legal para llevarla a cabo.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias Secretario, existe quorum legal, por lo tanto, declaro legalmente instalada esta sesión extraordinaria, le pido por favor de nuevo al Secretario del Ayuntamiento de lectura al orden del día, para la aprobación del mismo.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Gracias, y procede a la lectura del orden del día.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, una vez concluida la lectura quienes aprueben el orden del día, por favor sírvanse manifestar su voto levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.- expresando el Presidente Municipal: Gracias.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Uno. - Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes (20 Integrantes), el orden del día bajo el cual se desarrolla esta sesión extraordinaria celebrada el 08 de Abril de 2025. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Gracias, para desahogar del <u>punto número tres del orden del día:</u> Dispensa del Acta No. 15, de sesión ordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 2025, quienes estén de acuerdo en aprobar la dispensa del acta No. 15, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. — El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Dos. - Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes (20 Integrantes), la dispensa de la lectura del acta Número 15 celebrada el día 31 de Marzo de 2025. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Continuando con el orden del día pasamos <u>al punto número cuatro:</u> Dictamen que presenta para su aprobación en su caso, la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, relativo a la remisión de la Información de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024 del H. Ayuntamiento

de Nogales, al H. Congreso del Estado de Sonora, en términos de lo establecido en el artículo 61, Fracción IV, inciso E de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, quieren darle lectura al dictamen, por favor Adelante regidor David.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jimenez Fuentes expone: Gracias Alcalde, buenas tardes a todos los compañeros a los medios de comunicación, para el registro de acta secretario contamos con la convocatoria que se emitió por parte de la comisión de hacienda y cuenta pública el día 26 de Enero de 2025.- haciendo uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento: Marzo perdón compañero.- continua el C. Regidor David Jiménez: perdón el 26 de Marzo de 2025, derivado en la cuenta pública que nos turnó tesorería municipal con fecha del 24 de marzo, en este sentido se convocó a la comisión de hacienda sus integrantes el día miércoles 02 de Abril de 2025 a las 11:00 horas, dónde hubo la asistencia de todos y cada uno de los integrantes de la comisión de hacienda y cuenta pública y patrimonio, aquí están cada uno de los documentos y en este sentido eh al celebrarse esta en sesión de la comisión de hacienda y cuenta pública y patrimonio, la encabezó en este caso la exposición la tesorera municipal la maestra Julia Huerta, la cual expuso de manera muy detallada, muy clara, y muy precisa entre los integrantes de la comisión y algunos compañeros que no son integrantes, pero que estuvieron en la mesa participando y en este sentido eh se sometió a consideración la aprobación para el envío en este caso en la fiscalización y aprobación del congreso del estado tal como lo establece el artículo 61 en la fracción IV en su inciso e), esta cuenta pública debe de ser remitida en la primera quincena del segundo periodo de sesiones ordinarias, y en este sentido hay que expresar que estamos en tiempo y en forma para mandar este importante documento, en este sentido o sea si no hay algún comentario por ahí por alguno de los integrantes, tenemos el dictamen, para pues uno leerlo en su totalidad pues leeríamos en este caso el punto de acuerdo, no sé si están de acuerdo, bueno, punto de acuerdo único: se aprueba la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, y su remisión al Congreso del Estado de Sonora, en los precisos términos en los que se presenta para cumplir con lo previsto en el artículo 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora y 61 fracción IV inciso e) de la ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, se autorice al Presidente Municipal para que con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, gire el oficio de remisión al Honorable Congreso del Estado lo anterior con fundamente en los artículos 64 y 89 fracción séptima de la ley de gobierno y administración municipal, este dictamen ha sido firmado por todos y cada uno de los integrantes, bueno, perdón, eh continuó así lo acordamos las y los regidores integrantes de la comisión de hacienda patrimonio y cuenta pública, en la ciudad Nogales Sonora los 7 días del mes de abril del año 2025, Honorable Nogales, Sonora, regidores y regidoras propietarias integrantes de la comisión de hacienda y cuenta pública y patrimonio, firma un servidor como regidor presidente David Ricardo Jiménez Fuentes, el regidor secretario Ramón Medrano Torres, la regidora vocal Martha Gabriela Castillo Chiquete, la regidora Cristina Johnston Ayala, y el regidor vocal Alejandro villaseñor Othón, en este sentido se somete a consideración del Pleno del cabildo para que se apruebe el envío de esta cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, al Honorable Congreso del Estado.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Bien, quienes estén de acuerdo con la afirmativa de aprobar el dictamen presentado por la comisión de hacienda, relativo a la aprobación y remisión de la información de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, en los precisos términos presentados, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.- expresando el Presidente Municipal: gracias. (Los Regidores Propietarios Karen Cristina Jonsthon Ayala y José de Jesús Báez Gálvez, voto en contra).

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Tres. - Se aprueba por Mayoría de Dieciocho Votos a favor, Dos en contra de los presentes (20 Integrantes), la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, y su remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, en términos de lo establecido en el artículo 61, Fracción IV, inciso E de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora. Asimismo, se aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, relacionado a la aprobación de la cuenta pública y autorizando al Presidente Municipal para que, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, gire oficio de remisión al Congreso del Estado para los efectos que correspondan. Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Para desahogar el punto número 5) del orden del día, Dictamen que

presentan, para su aprobación en su caso, las comisiones unidas de Gobernación y Reglamentación y Anticorrupción y Transparencia relativo al Manual de Organización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, tiene la palabra la regidora Marcela.- expresando la Regidora Claudia Marcela García: Si vamos a darle lectura.- manifestando el Presidente Municipal: Si, por favor.

La C. Regidora Propietaria Claudia Marcela García Tapia informa: Si muy buenas tardes, con su permiso señor presidente, compañeros si están de acuerdo daremos lectura únicamente al punto de acuerdo emitido por las comisiones unidas, punto de acuerdo, primero, se aprueba la propuesta del manual de organización en los precisos términos en los que se presenta el anexo al presente dictamen, segundo, una vez aprobado por el ayuntamiento en el pleno y publicado de acuerdo a lo que establece la ley, quedan sin efecto los anteriores manuales de organización existente en esta dependencia, así lo decidimos las y los miembros integrantes de las comisiones de gobernación y reglamentación, y la comisión de anticorrupción y transparencia, dado en la sala de sesión del ayuntamiento del municipio de Nogales, Sonora, a los 8 días del mes de abril del 2025, por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete el presente dictamen a consideración del pleno del ayuntamiento, para su aprobación, regidores propietarios integrantes de las comisiones unidas de gobernación reglamentación, y firman dicho dictamen, la regidora secretaria de la comisión Martha Gabriela García Chiquete, la compañera, el compañero regidor, perdón, la compañera regidora Leticia Amparano Gámez, firma una servidora presidente de la comisión Claudia Marcela García Tapia, la compañera Cristina de Johnson Ayala se abstuvo de generar voto en este tema, firman la comisión de anticorrupción y transparencia, y firma el presidente de la comisión Alfonso Heredia Rodríguez, firma la regidora Marisela Romero Nebuay secretaria de la comisión, firma Daniela Guadalupe Valenzuela Hernández, firme Martha Gabriela Castillo Chiquete y una servidora Claudia Marcela García Tapia, es cuanto señor Presidente.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Gracias regidora Marcela, si están de acuerdo en aprobar el dictamen que presenten las comisiones unidas de gobernación y reglamentación, y anticorrupción y transparencia, de aprobar el mencionado manual de organización, en los precios términos en los que se presenta, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación.- el Lic. Hipólito Sedano Ruíz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa:

compañero Báez no levanto la mano verdad?.- responde el Regidor Propietario José de Jesús Báez Gálvez: no.- el Secretario del Ayuntamiento continúa: no, muy bien, aprobado por mayoría.- el Presidente Municipal manifiesta: gracias.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cuatro. - Se aprueba por Mayoría de Dieciocho Votos a favor, Dos en contra de los presentes (20 Integrantes), el Manual de Organización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, y el dictamen emitido al respecto por las comisiones unidas de Gobernación y Reglamentación y Anticorrupción y Transparencia, en los precisos términos presentados. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Para desahogar del **punto seis del orden del día:** Escrito que presenta la Maestra Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, mediante el cual remite oficio del Congreso de Estado relativo a la Ley Número 77, que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en los términos expuestos en el escrito que se atiende, con la finalidad que se manifieste el sentido del voto por parte del pleno del ayuntamiento ¿maestra?.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: Si tienen alguna pregunta.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Existe alguna pregunta respecto al punto que expone la maestra Edna que se basa principalmente en dos modificaciones a la constitución, uno corresponde al artículo número uno y otro que corresponde a la inclusión, al agregar el artículo I Bis.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Tiene la palabra el regidor David Jiménez, adelante.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: No más, si nos puede explicar ahí sindica, así de manera general en que consiste esas dos modificaciones que se realizan a la Constitución del Estado de Sonora, para que quede en el registro del acta ¿no?.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: Si regidor, mire, esta Ley para que pueda cobrar vigencia la Ley 77, es para poder Homologar el artículo 1° de la reforma y estar homologados, estar en igual Ley pues a como lo menciona la reforma federal, les mandan ellos la reforma federal al congreso y el congreso no tendrá vigencia, pues, hasta que todos los municipios votemos ¿de qué se trata esto?, es respetar los usos y costumbres de los pueblos originarios y que tengan el mismo derecho que cualesquier ciudadano, de tener ellos, un ejemplo les puedo dar, de tener su propia radio y en lenguas en su lengua originaria, que puedan tener acceso a todas las facilidades que se da para leyes de reforma, de las leyes más bien de lo que tenga que ver con la agricultura, la ganadería, que muchas veces a estos grupos se les ha negado muchas veces la ayuda federal por no hablar el idioma castellano, es respetar todas los usos y costumbres de ellos que tienen en sus pueblos sin tener que el gobierno tener que castigarlos por algún uso que tendrán ellos, todo eso es homologar esta Ley para que pueda pasar ya a la federación y ya poder hacer una reforma en la palabra, una reforma en la constitución. – La Regidora, Leticia Amparano Gámez, pregunta: pero ¿cuál es la reforma? La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, continua: cambiar el respeto, homologar esta Ley a como la tiene la federación, que el Congreso del Estado pueda homologar después de los 32 a municipios que la apruebe, homologar la Ley para los usos y costumbres respetando los usos y costumbres, respetar los usos y costumbres de los pueblos originarios.

La C. Regidora Propietaria, Leticia Amparano Gámez, manifiesta: Yo he sido funcionaria y es lo que más se respeta creo que ni siquiera puedes dar una atención clínica, de atención a las drogas en los Yaquis si no es pasando por usos y costumbres de la tribu, pero bueno.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, continua: Para que quede ya plasmado en la Ley ¿no?.

La C. Regidora Propietaria, Leticia Amparano Gámez, manifiesta: Siento que no está claro con todo el respeto, además, el término pueblos originarios todos sabemos que era lo que ustedes estaban peleando y eso ni siquiera van sindicato, o sea, no es el término pueblos originarios, pues, el que le estamos dando se van a quedar en comunidades indígenas algo que era algo que estábamos discutiendo por la mañana los que estuvimos en la previa, de que estaban peleando de que lo correcto sería que se llamara pueblos originarios que eran las palabras que se tenían que cambiar y el compañero Martín me explicaba en la mañana el por qué debería quedar así, entonces, yo creo que si vale la pena que nos dé una explicación señor secretario, le damos permiso o señor alcalde ¿qué es realmente lo que se va a cambiar? porque está muy confuso lo que esta presentado la sindico, por favor.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Tiene la palabra el regidor David Jiménez, adelante.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Gracias alcalde, estoy un poco confundido ¿no?, porque estoy leyendo los anexos, en el sentido de la iniciativa que se desprende ¿no?, a la letra dice ¿no?, al realizar el análisis correspondiente de la presente iniciativa se observa que se tiene por objeto homologar la Constitución del Estado con el artículo II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no solo en el texto constitucional sino también en la forma ya que el actualmente los derechos de los pueblos y comunidades indígenas se encuentra en el artículo I de la constitución local mezclados con el reconocimiento de los derechos humanos, y aquí viene lo que yo creo que es el tema de esta propuesta ¿no? es por lo anterior dice, que su propósito de reformar el artículo primero de la Constitución del Estado para órdenes y disposiciones, aprovechando para modificar las referencias a los, entre comillas dice, derechos del hombre, para que queden como derechos de las personas, o sea, esa es la modificación a lo que yo estoy aquí leyendo, y extraer la parte normativa a que se refiere a los derechos étnicos y una vez homologada en el texto de la carta magna integrarla nuevamente en el artículo primero Bis con la finalidad de facilitar su consulta por parte de la sociedad sonorense y especialmente los pueblos o comunidades indígenas y afro mexicanos establecidas en el Estado, es decir, o sea, es nada más cambiar lo que decía de derechos del hombre, para que queden como derecho de las personas, eso es lo que yo estoy leyendo en los anexos ¿no? de la de la propuesta.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Adelante.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: El artículo primero dice, los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales, en ese Estado de Sonora todo individuo gozará de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en consecuencia, las autoridades, los funcionarios y empleados del Estado y municipios tienen la ineludible obligación de respetar y hacer respetar en órbita de sus facultades dichas garantías y las prerrogativas que esta constitución local concede, el Estado reconoce la composición pluricultural de su población, en particular la asentada en los grupos de nuestro origen y proveerá lo necesario para asegurar el respeto a sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos, formas específicas de organización social y garantizar el efectivo acceso a la jurisdicción estatal, procurando consolidar los rasgos de nuestra nacionalidad, eso es lo que habla el artículo primero, y nada más se ha se anexa el artículo el primero Bis, con la modificación, sí.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Adelante Secretario.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Referente al punto, creo que la postura expresada por la síndico si es correcta, es total y absolutamente correcta la forma como lo expone quizás lo que omitió fue el hecho de mencionar la modificación que tiene el artículo primero, en este caso son dos situaciones una es propiamente, las siguientes formas, se adiciona un artículo, que es el artículo I Bis, que habla específicamente de los beneficios y de la inclusión, vaya, en la misma constitución del tema de los grupos indígenas, a eso se refiere la adición del artículo I bis, y la modificación que se hace en el artículo I, corresponde a lo que explicaba el compañero regidor David Jiménez, es la exclusión de la palabra hombre por la palabra de las personas ¿por qué motivo? porque se pretende tener una constitución que sea inclusiva que tenga mayor alcance y que esté armonizada, como lo explicaba la sindico, con la Constitución Política del país, las modificaciones en la constitución política en México ya se llevaron a cabo y hay que homologar o hay que armonizar las Constituciones Políticas de cada uno de los Estados, eso es lo que se está llevando a cabo con este procedimiento y el objetivo es, primero, el tema de inclusión a través de la sustitución de la palabra hombre por las personas en el artículo I y la adición del artículo I Bis que corresponde a los

derechos que tienen los grupos indígenas, que ahí fue la confusión en ese término justamente y que hoy en la mañana discutíamos de algunos posicionamientos, de algunos grupos indígenas que consideran que debe de ser nombrado de una forma diferente que en este caso, ustedes hablaban de pueblos originarios, pero que al final de cuentas el espíritu de la Ley y la modificación de la misma tiene como propósito el reconocimiento de esos grupos que fueron invisibilizados por muchísimo tiempo y que la nueva forma de gobierno que tiene el país, incluye ahora el reconocimiento a estos grupos y los alcances y beneficios que podrán tener a través de las adiciones de esta constitución, y es justamente el punto que se somete y es correcto como lo explicaba la síndico, como es una adición a la constitución se requiere de la aprobación de la mitad más uno de los municipios del Estado, que en este caso si son 72 municipios se requiere 36 más uno, aprobando este documento con el propósito de que la adecuación a la constitución sea aprobable por el congreso una vez que haya transitado por ese 36 más uno de los municipios del Estado de Sonora, que son el mínimo necesario para la aprobación, es cuanto gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias Secretario, tiene la palabra la compañera Leticia Amparano.

La C. Regidora Propietaria, Leticia Amparano Gámez, manifiesta: Sí, yo estoy de acuerdo la palabra correcta y así de simple y sencilla es armonizar, es todo, tenemos que armonizar cuando se habla lo que viene plasmado en nuestra constitución que es sobre los hombres, pues, es que los hombres hacían las leyes, es que los ganaderos hacían las leyes, es que los hacendados hacían las leyes y no teníamos valor las mujeres menos las comunidades o los pueblos indígenas, entonces, es así de simple personas que somos hombres mujeres y lo que ustedes gusten incluyendo esas comunidades originarias, aunque originarias si le ponemos así, pues no tenemos comunidades, hay mucha comunidad aquí que vienen del sur, de otras partes entonces el término indígena pues está correcto, porque tanto como originarias, pues las seguiríamos discriminando si nada más hablamos del término originario, ahora, tal como lo leyó la síndica así es correcto, pero, si nos confundió secretario, si hubo mucha confusión, si hubo muchos cambios, con el mejor de los ánimos, ya que se aclaran, pues, quedamos yo creo por una idea muy clarita de lo que se pretende, es algo pero si bien simple, solo cambiar hombres por personas que nos incluya a todos los ciudadanos de las comunidades indígenas desde hombres, negros, africanos, nosotros los blancos, los prietitos como seamos

hombres, mujeres, es hasta allí y luego en otro termino nada más, comunidades indígenas, es todo, pues, para qué nos hacemos bolas, así de sencillo.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Tiene la palabra el regidor Martin.

El C. Regidor Propietario, Martín Elías Ortega López, manifiesta: Una pequeña intervención, algo importante compañeros es que también esta nueva Ley ya nos hace a los indígenas o a los pueblos originarios sujetos de derecho público, entonces, con los beneficios que conlleva y también con las responsabilidades que lleva, el término pueblo originario no se refiere a que seas originario del territorio donde vives en ese momento es más bien reconocer todo lo que está detrás de nosotros, pues, y va más en el sentido que la mayoría de los pueblos estamos pensando que el término indígena es un poquito discriminativo porque nos pusieron, primero nos decían indios, después dijeron cómo les vamos a llamar, entonces, dijeron, no pues hay que decirles indígenas, pero realmente sí, más bien es originario, usted puede estar aquí en Nogales y ser descendientes de un pueblo originario de Oaxaca perfectamente o de Sinaloa, entonces, es nada más eso pero lo más importante de este cambio la Ley es que somos sujetos de derecho público ahí viene eso contemplado, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Tiene la palabra la regidora Martha.

La C. Regidora Propietaria, Martha Gabriela Castillo Chiquete, manifiesta: Con su permiso presente, para mí sí es muy importante emitir mi voto a favor porque estamos apoyando ahora sí que el proyecto de la doctora Claudia Sheinbaum, nuestra presidenta ha sido muy empática con los pueblos indígenas y yo creo que leyendo todo el contexto, la motivación que llevó a esta Ley viene de acuerdo a estudios, se hicieron diferentes mesas de trabajo con la comunidad indígena, yo creo que es bien importante que apoyemos esto ¿no? en el sistema judicial y legal en el marco jurídico contamos con muchas leyes y reglamentos y que a veces tenemos una laguna, por ejemplo, aquí en las leyes del Estado tenemos que apoyar a las federales, entonces, yo creo que sí es muy importante que vayamos homologando todo esto y se convierta en una sola Ley ¿no? que no tengamos que ir a buscando cómo vamos a reparar esas lagunas, yo creo que es bien importante que se agregó el artículo I Bis porque fue muy explícito en cuanto a cuando un sujeto que es portador de los derechos

y también de los pueblos indígenas, claro que todos sabemos que tienen derechos y sabíamos que tenían este sus normativas, sin embargo, el que ya está en la constitución pues los hace acreedores a otro tipo de derecho ya más constitucionales, entonces, yo creo que es muy importante que emitamos el voto a favor hacia esta Ley, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, tiene la palabra la regidora Marcela.

La C. Regidora Propietaria, Claudia Marcela García Tapia, manifiesta: Sí, muchas gracias presidente, con permiso, creo que es muy importante la reforma que se nos está proponiendo, ya que estamos marcando historia, el aprobar como cuerpo colegiado una reforma a la constitución, pues, nos deja un capítulo ahí que escribimos nosotros al aprobarlo, y sobre todo pues darle ese reconocimiento a todos estos grupos de personas que por mucho tiempo pues han estado siendo a lo mejor no quiero decir discriminados, pero sí, no incluidos como el resto de la sociedad, entonces, hagamos equipo con ellos sumemos nuestros esfuerzos para que cada día más seamos reconocidos el total de la población, en la totalidad de nuestros derechos, nuestros principios y sobre todo el que generemos acuerdos como cuerpo colegiado que marque y deje huella al aprobar esta propuesta de modificación a la constitución, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: ¿Quién tiene la palabra?, si, adelante maestra Sindica.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: Si, yo creo que aquí lo más importante es la herramienta que se le está dando a estos pueblos en el ámbito jurisdiccional, dice aquí, menciona en los anexos que manda el congreso que esta iniciativa no las está firmando el ciudadano Omar Francisco del Valle Colosio, María Eduwiges Espinoza Tapia y Jesús Manuel Scott Sánchez, dice una de las partes más importantes para mí como les digo y lo mencionaba la regidora a Martha Gabriela, dice, qué es la cuestión jurisdiccional, entre los puntos más destacados de dicha reforma se encuentra un primer lugar el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas como sujeto de derecho público como lo decía el regidor Martin con la personalidad jurídica y patrimonio propio, lo que nos brinda mejores herramientas jurídicas y una mejor organización para la defensa legal de sus usos y costumbres estableciendo sus propios sistemas normativos, es por los

problemas que tienen y el regidor Martín nos ha comentado, que los problemas que tienen estas personas al tener un problema jurídico ¿no? y el respeto que se les da y como dice aquí y estableciendo sus propios sus sistemas normativos, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, muy bien, adelante.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Sólo es un detalle complementario compañeros, este ayuntamiento en su anterior versión se dio la tarea de reconocer a un pueblo originario de aquí del municipio de Nogales, Sonora, que es la comunidad Lipan Apache fue un esfuerzo, fue un trabajo muy intenso que se llevó a cabo y en la anterior administración se logró ese reconocimiento, esa visibilizarían de esa comunidad que estando aquí no había sido reconocida por el mismo municipio, hoy es la oportunidad de poder apoyar con este tema que es fundamental dentro de la constitución política, pues ya una vez este pueblo reconocido y con esta inclusión en la constitución tiene pleno respaldo legal para poder alcanzar muchos de los objetivos que como comunidad ellos desean llevar a cabo y que está en las manos de este ayuntamiento el hecho de decidir su postura en esos precisos términos, es el comentario, gracias presidente.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Adelante regidora María Elena.

La C. Regidora Propietaria María Elena Moreno Durazo comenta: Un pequeño comentario, buenas tardes, creo que con esta modificación se busca proteger la integridad y dignidad de las comunidades indígenas indispensable para promover la justicia y la equidad en una sociedad, yo creo que ya era importantísimo que se hiciera esa modificación, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, regidor David Jiménez, adelante.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Sumamente importante esta modificación, por primera vez en la historia del municipio de Nogales, tenemos a el primer regidor étnico, también una lucha que encabezo el regidor Martín Ortega, me toco en la administración pasada que iba y venía a la cuidad de Hermosillo y a algunos foros, es importante también poder aprobar esta solicitud, esta modificación que hace el Congreso del Estado por lo siguiente, número uno, se promueve la participación también efectiva de las comunidades y afromexicanas, se reconoce el derecho del patrimonio el patrimonial, se reconoce el derecho a la libre determinación, también se respetan sus métodos de medicinas tradicionales, la inclusión también de los indígenas y afrodescendientes en los censos y encuestas y otra cosa más pues la protección de los santuarios y recintos sagrados para las comunidades indígenas ¿no? esta es una iniciativa que en su momento aprobó, bueno, impulsó el ex presidente de la República Andrés Manuel López Obrador y ahora se está consolidando con el gobierno federal de la Doctora Claudio Sheinbaum.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, pues si están de acuerdo lo sometemos a votación, y quienes estén de acuerdo en aprobar esta ley número 77 que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad, presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cinco. - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (20 Integrantes), la Ley No. 77 que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Sonora. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: gracias, pues no habiendo otro asunto me permito clausurar esta sesión siendo las 05:01 P.M (cinco horas con un minuto) del día ocho de abril de dos mil veinticinco, agradeciendo a todos los presentes su amable asistencia, muchas gracias que Dios los Bendiga.

Levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante la suscrita Secretaria que autoriza y da fe. - Doy Fe.

- C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales Presidente Municipal
- C. Mtra. Edna Elinora Soto Gracia Síndica Propietaria
- C. Martha Gabriela Castillo Chiquete Regidora Propietario
- C. Leticia Calderón Fuentes Regidora Propietaria
- C. Ramón Ricardo Valenzuela Félix Regidor Propietario (no asistió)
- C. Marisela Romero Nebuay Regidora Propietaria

- C. David Ricardo Jiménez Fuentes Regidor Propietario
- C. Elba Edith Reichel López Regidora Propietaria
- C. Jhonatan Librado Grijalva Manzo Regidor Propietario
- C. Angelica Valdez Mendoza Regidora Propietaria (no asistió)

C. Ramón Medrano Torres Regidor Propietario C. Claudia Marcela García Tapia Regidora Propietaria

Firmas en relación al Acta Numero 16, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día Ocho de Abril del Dos mil Veinticinco.

C. Martín Elías Ortega López C. Daniela Guadalupe Valenzuela Hernández Regidor Propietario Regidora Propietaria C. José de Jesús Báez Gálvez C. Leticia Amparano Gámez Regidor Propietario Regidora Propietaria C. Alfonso Heredia Rodríguez C. Ana Laura Pompa Corella Regidor Propietario Regidora Propietaria (no asistió) C. Karen Cristina Jonsthon Ayala C. Dora Alicia Ruelas Armenta Regidora Propietaria Regidora Propietaria C. Alejandro Villaseñor Othón C. María Elena Moreno Durazo Regidor Propietario Regidora Propietaria C. Olga Lidya Cabrera Altamirano Regidora Étnica Lic. Hipólito Sedano Ruiz Secretario del Ayuntamiento

Firmas en relación al Acta Numero 16, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día Ocho de Abril del Dos mil Veinticinco.